MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal Nº 0354-2019-MPY

Yungay, 10 JUN. 2019

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00005714-2019, de fecha 22 de mayo del 2019, presentado por el Ing. Cashpa Gonzales Juan Eduardo, en la que solicita aprobación de planos del proyecto: "Instalación del Sistema de Energía Eléctrica con Red Primaria y Secundaria en el Caserío de Pariantana -- Sector Chopehircan – C.P Musho, Distrito de Yungay – Ancash ", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional Nº 27680 y 28607 que determinan que "Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."

Que, el Art. 79° Numeral 3.6 1) de la Ley 27972, establece que, constituye función específica exclusiva de las municipalidades distritales en materia de organización del espacio físico y uso del suelo; normar, regular y otorgar autorizaciones y realizar la fiscalización de habilitaciones urbanas;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad;

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación, delega la facultad administrativa y resolutiva al señor Elber José Poma Aban – Gerente Municipal de "Aprobar Expedientes Técnicos";

Que, mediante el expediente del visto, el administrado solicita la aprobación mediante acto resolutivo de los Planos para la factibilidad eléctrica y fijación de puntos de diseño para el proyecto: "Instalación del Sistema de Energía Eléctrica con Red Primaria y Secundaria en el Caserío de Pariantana – Sector Chopehircan – C.P Musho, Distrito de Yungay – Ancash";

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Que, mediante Carta HZ-0854-2019, de fecha 17 de mayo, el Ing. Victor Navarro Paredes, Jefe de la Unidad de Negocios Huaraz (e) de HIDRANDINA, comunica al Ing. Cashpa Gonzales Juan Eduardo, Gerente Cash Ingeniería y Servicios Generales que , para la factibilidad eléctrica y fijación de puntos de diseño para el proyecto: "Instalación del Sistema de Energía Eléctrica con Red Primaria y Secundaria en el Caserío de Pariantana – Sector Chopehircan – C.P Musho, Distrito de Yungay – Ancash", es necesario que se adjunte copia del documento por el que la municipalidad Provincial de Yungay, aprueba el plano de lotización;

Que, mediante Informe N° 548-2019-MPY/07.10, de fecha 22 de mayo del 2019, el Ing. Edwin Junior Roncal Ascate, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, de la revisión los planos presentados para el proyecto: "Instalación del Sistema de Energía Eléctrica con Red Primaria y Secundaria en el Caserío de Pariantana – Sector Chopehirca – C.P Musho, Distrito de Yungay – Ancash", señala que van a ser 20 beneficiarios y se encuentran de acuerdo a la ubicación del plano y verificado en campo; por lo cual solicita la aprobación de los planos de ubicación y lotización en el Sector Chopehircan, mediante acto resolutivo para la factibilidad eléctrica y fijación de puntos de diseño, y continuación de los trámites y gestiones correspondientes;

Que, mediante Informe Legal N° 496-2019-MPY/GAJ, de fecha 03 de junio del 2019, el Abog. Teodomiro Antequera Ayala, Gerente de Asesoría Jurídica, opina que es procedente la aprobación de los planos de ubicación y lotización para la factibilidad eléctrica y fijación de puntos de diseño para el proyecto: "Instalación del Sistema de Energía Eléctrica con Red Primaria y Secundaria en el Caserío de Pariantana – Sector Chopehircan – C.P Musho, Distrito de Yungay – Ancash", mediante acto resolutivo de Gerencia Municipal;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Art. II. Del Título Preliminar, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; en ese sentido, le compete en otros asuntos, aprobar el régimen de organización interna, funcionamiento del gobierno local y la organización del espacio físico, tránsito, viabilidad y transporte público (...)";

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, los **PLANOS DE UBICACIÓN Y LOTIZACIÓN** para la factibilidad eléctrica y fijación de puntos de diseño, para el proyecto: "**INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON RED PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL CASERÍO DE PARIANTANA – SECTOR CHOPEHIRCAN – C.P MUSHO, DISTRITO DE YUNGAY – ANCASH**";

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Ing. Cashpa Gonzales Juan Eduardo - Gerente Cash Ingeniería y Servicios Generales, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGAY
Elber J. Poma Aban
GERENTE MUNICIPAL